



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### MAGAÑA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....32.800	Gastos de personal .....11.300
Impuestos indirectos.....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....63.000
Tasas y otros ingresos.....6.000	Gastos financieros .....6.000
Transferencias corrientes.....18.500	Transferencias corrientes .....7.000
Ingresos patrimoniales.....51.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....60.000
Transferencias de capital .....42.000	Pasivos financieros .....6.000
TOTAL INGRESOS.....152.300	TOTAL GASTOS.....152.300

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### *Funcionarios:*

1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de La Losilla, Carrascosa de La Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Magaña, 18 de marzo de 2014.– El Alcalde, Fernando Marín Redondo.

986

BOPSO-37-31032014